

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 10011** *Resolución de 7 de agosto de 2020, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Miguel Muñoz Cantero.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión designada para juzgar el concurso de acceso convocado por esta universidad por Resolución de 8 de junio de 2020 (BOE del 12 de junio de 2020), para la provisión de la plaza número 20/013 de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, departamento de Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de esta universidad, a favor de Jesús Miguel Muñoz Cantero, con DNI núm. ***6144** y una vez que la persona interesada acreditara los requisitos establecidos en la convocatoria.

Este rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a Jesús Miguel Muñoz Cantero, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, departamento de Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de esta universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», a estos efectos el mes de agosto será inhábil.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 7 de agosto de 2020.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.